

**BASES Y CONDICIONES I CONCURSO INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL
FRAUDE EN EL MERCADO ASEGURADOR**

- 1) **CESVI Argentina S. A.** (en adelante el “ORGANIZADOR”) con domicilio en Calle 17 N° 85 esquina calle 9, Parque Industrial Pilar (1629) de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; realiza el “**I Concurso Internacional de Lucha contra el Fraude en el Mercado Asegurador**” (en adelante el “CONCURSO”). Se denominará Fraude (y en consecuencia denominaciones derivadas de esa terminología, tales como “caso fraudulento”, etc.), únicamente a los efectos de este Concurso, y sin que ello implique opinión, juicio o prejuicio de ninguna clase por parte de el ORGANIZADOR, ni de los PARTICIPANTES, a aquellos hechos que, habiendo sido materia de investigación por alguna compañía, hubiesen sido catalogado de esa forma por la misma. No se requiere que el caso hubiese sido materia de investigación judicial ni administrativa más allá de la investigación de la Compañía involucrada, por lo que el ORGANIZADOR aclara que el encuadre del caso en los parámetros de este Concurso no compromete su opinión acerca de la calificación legal de los hechos objeto de cada informe.-
- 2) El CONCURSO tendrá vigencia desde el Jueves 15 de Julio de 2010 hasta la premiación en la **VI Jornada Internacional de Lucha contra el Fraude**, fecha a confirmar por el ORGANIZADOR, y consistirá en una primera instancia nacional, donde los casos ganadores de cada país se presentarán a competir en una segunda instancia internacional, el CONCURSO.
 - a. Podrá concursar solo el primer puesto del concurso nacional como representante del país en cuestión.
 - b. El ORGANIZADOR de cada país deberá enviar el caso representante a las oficinas de CESVI Argentina S.A., situadas en Calle 17 N° 85, Parque Industrial Pilar (1629) Pcia. de Buenos Aires, Argentina o a: concursodefraude@cesvi.com.ar Dentro de los plazos dispuestos en la cláusula 2) de estas Bases y Condiciones. El caso debe ser enviado junto con los siguientes elementos: (I) El formulario de inscripción bajado del sitio de Internet de el ORGANIZADOR, con todos los datos allí requeridos; (II) El relato

pormenorizado de los hechos acaecidos de acuerdo con la investigación llevada a cabo y con los elementos que la creatividad de el PARTICIPANTE en ese marco, decida incluir sin modificar la esencia del hecho verídico relatado; (III) Los instrumentos documentales probatorios de la autenticidad del fondo del relato; (IV) La constancia de renuncia al siniestro por el asegurado o tercero que lo hubiese reclamado, el rechazo del siniestro siempre que exista prescripción de reclamo, o el fallo judicial; (V) La expresa autorización para la participación con ese hecho en el CONCURSO, extendida por el Departamento de Fraudes y/o el Jefe/Gerente de Siniestros de la Compañía involucrada.-

- c. La participación en el CONCURSO, no queda de ninguna manera sujeta a obligación de compra o contratación de servicio alguno, por parte de los participantes (Art. 10, Ap. b, ley 22.802).
- 3) Mecánica: El CONCURSO comprenderá de la presentación del caso ganador del concurso nacional de cada país, siendo este un informe detallado de un caso de fraude. La carpeta original del siniestro puede ser solicitada por el ORGANIZADOR. Luego también, deberá acompañar el informe con todos sus datos personales completos, como así también indicar la Compañía y país al que pertenece.
- a) A efectos de este CONCURSO, sólo se computarán como fraude aquellos trabajos que reúnan los siguientes requisitos:
 - 1) Que exista engaño ó intento de engaño,
 - 2) Que se efectúe una investigación por parte de la entidad aseguradora
 - 3) Que se produzca un ahorro económico
 - b) La fecha máxima de recepción completa de todos los informes es el 30 de Agosto de 2010.
 - d) El caso que ocupe el 1er puesto de cada país (CONCURSO NACIONAL DE L.C.F) será el caso que competirá con el primer puesto de los otros países en el CONCURSOS INTERNACIONAL DE L.C.F. Estos casos participarán novelados, eliminando toda mención de las empresas, personas y los vehículos involucrados y serán enviados a un Jurado de Notables, definido por el ORGANIZADOR, para su puntuación y calificación final. De esta evaluación, surgirá el caso ganador.

e) El ganador del certamen será publicado en el sitio web de CESVI ARGENTINA (www.cesvi.com.ar), en el programa de TV y revista Crash Test. También los sponsors podrán utilizar la información brindada por el ORGANIZADOR para ser utilizada en las comunicaciones que ellos crean necesarias. El ORGANIZADOR se reserva expresamente la facultad de designar a los sponsors del presente Concurso.

f) Para la calificación de los casos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Ingenio
- Pruebas obtenidas
- Rigor en la investigación
- Monto ahorrado
- Daño generado a terceras personas

g) Premios: El caso ganador (informe presentado por una o varias personas, pertenecientes a una Cía. Aseguradora) será galardonado bajo un reconocimiento en la **VI Jornada de Lucha contra el Fraude** a realizarse en el mes de Octubre en la República de Chile, lugar y fecha a confirmar por el ORGANIZADOR.

Podrán otorgarse menciones si el jurado así lo resuelve.

- a. Las decisiones del Consejo de Selección serán definitivas e inapelables.
- b. Los ganadores serán notificados en forma fehaciente. Los premios no son transferibles ni modificables.

4) El potencial ganador y los concursantes autorizan a el ORGANIZADOR, como condición para la asignación y entrega del premio, a difundir sus datos, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del CONCURSO y hasta 5 años de finalizada la misma.

5) El ORGANIZADOR se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES Y CONDICIONES.

- 6) Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifique, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar el CONCURSO. Aclarándose que, cualquier situación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.
- 7) La participación en el CONCURSO implica para todo participante el conocimiento y la aceptación integral de las presentes BASES Y CONDICIONES, así como las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. Las resoluciones tomadas por el ORGANIZADOR tendrán carácter de definitivas e inapelables, siempre que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.
- 8) En cumplimiento con la legislación vigente, las presentes bases estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser consultadas y solicitadas durante toda la vigencia del CONCURSO, en www.cesvi.com.ar.